Proyecto de Ley N°..5013/2022-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
17 MAYO 2023
RECIBIDO
Firma Hora 09:08

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO DE SANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

El congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, miembro del grupo parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objetivo garantizar que el Estado brinde una educación a los estudiantes de las comunidades y pueblos de Puno, como parte esencial del derecho a la educación superior; para ello se debe declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sandia en Puno.

Artículo 2. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sandia en Puno, con personería jurídica de derecho público, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. El Ministerio de Educación, el Gobierno regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Sandia de conformidad a sus competencias y funciones dispondrá de las acciones y normas pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, 09 de mayo de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 14:24:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2023 17:27:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 15:12:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 16:00:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 15:13:06-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 16:45:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTALVO CUBAS Segundo Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 17:16:38-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5013/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa, tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sandia en el departamento de Puno y la institucionalización de carreras técnicas, Como una medida para enfrentar el problema del limitado acceso a la educación superior por parte de la Juventud, así como también lograr la formación profesional de los diversos sectores de la población. Merece destacarse que la realización de actividades educativa de nivel superior permitirá el desarrollo integral, sostenible y equilibrado de los distritos de la provincia de Sandia, y todo el departamento de Puno.

1.1. Antecedentes

La Constitución reconoce que la persona humana es el fin supremo de la sociedad a quien el Estado garantiza jurídicamente su desarrollo. Asimismo, reconoce el derecho y acceso a la educación. El Estado está obligado a brindar a todo ciudadano peruano por el simple hecho de ser sujeto de derecho una educación de calidad, priorizando que la educación constituye la base del desarrollo integral de la persona humana.

La UNESCO advierte que la educación es esencial para un desarrollo humano, inclusivo y sostenible promovido por sociedades del conocimiento capaces de enfrentar los desafíos del futuro con estrategias innovadora es así que, al declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de educación Superior Tecnológico Público de Sandia en Puno, se busca que el Poder Ejecutivo, el gobierno regional de Puno y los órganos pertinentes materialicen la presente norma, de conformidad con nuestra Constitución Política del Perú y conforme a la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

La creación del Instituto Superior Tecnológico de Sandia, resolverá diversos problemas como: la falta de técnicos en la agricultura y la ganadería, el desempleo en las comunidades y la migración a las ciudades. La inexistencia de oferta en educación superior origina que muchos ciudadanos se ven obligados a trabajar de forma informal, muchos de ellos optan por migrar en otras ciudades con desarrollo. Por eso el Estado debe mejorar las condiciones y mejorar el acceso a la Educación Superior Tecnológica.

1.1.1 Problemática del acceso a la educación superior en la provincia de Sandia

La provincia de Sandia conforma parte de la selva del departamento de Puno, es la única provincia en el sur del Perú, que no cuenta con un centro de estudios de

educación superior, por el cual la población joven tiene migrar a las localidades donde poder continuar sus estudios superiores, es así que sandia se encuentra limitada en cuanto al acceso de educación superior el cual sandia se encuentra el olvido y su economía se hace cada vez mas precaria por la falta de profesionales, muy a pesar que la demanda de un centro de estudios superior es alta, el cual evidenciamos en el siguiente cuadro de estudiantes de secundaria en la Provincia de Sandia.

CUADRO 1

Cantidad de estudiantes por instituciones educativas en la provincia de Sandia

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Alumnos
Jose Carlos Mariategui	Básica Alternativa - Avanzado	57
Agropecuario Mariano Melgar Simba	Secundaria	67
Jose Carlos Mariategui	Secundaria	457
Agropecuario Jose Maria Eguren	Secundaria	31
385 Señor de Pacaypampa	Básica Especial - Primaria	11
Técnico Agropecuario Huancaluque	Secundaria	33
Adventista John Nevins Andrews de Sandia	Secundaria	35
Agropecuario Jose Maria Arguedas	Secundaria	96
Independencia	Secundaria	339
Jose Carlos Mariategui	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	8
TOTAL		1134

Fuente: *ESCALE - Unidad de Estadística Educativa*

Como podemos apreciar, en la provincia de Sandia se tiene un total de 1134 estudiantes, que se encuentran cursando sus estudios en el nivel secundaria y modalidad básica alternativa, quienes en un rango de 5 años demandan una oportunidad de poder estudiar en un centro de estudios superior.

Estos datos estadísticos, que nos brinda la Unidad de Estadística Educativa, muestran la alta demanda de un centro de estudios superior, dichos datos se incrementarían si existiera un tecnológico, ya que los estudiantes no migrarían en busca de oportunidad educativas a otras ciudades y culminaría el nivel primario y secundario para continuar sus estudios en el tecnológico que se busca declarar de interés nacional y necesidad pública.

1.2.1 Ubicación Geográfica de la provincia de Sandia en Puno

El departamento de Puno está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de

Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,0 km2 (6,0 por ciento del territorio nacional) siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional. Limita por el norte con la región Madre de Dios, por el este con el país de Bolivia, por

el sur con la región Tacna y el país de Bolivia, y por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco[1], tiene como limites:

- Norte: Madre de Dios
- Este: Bolivia
- Sur: Tacna y Bolivia
- Oeste: Cusco, Arequipa y Moquegua

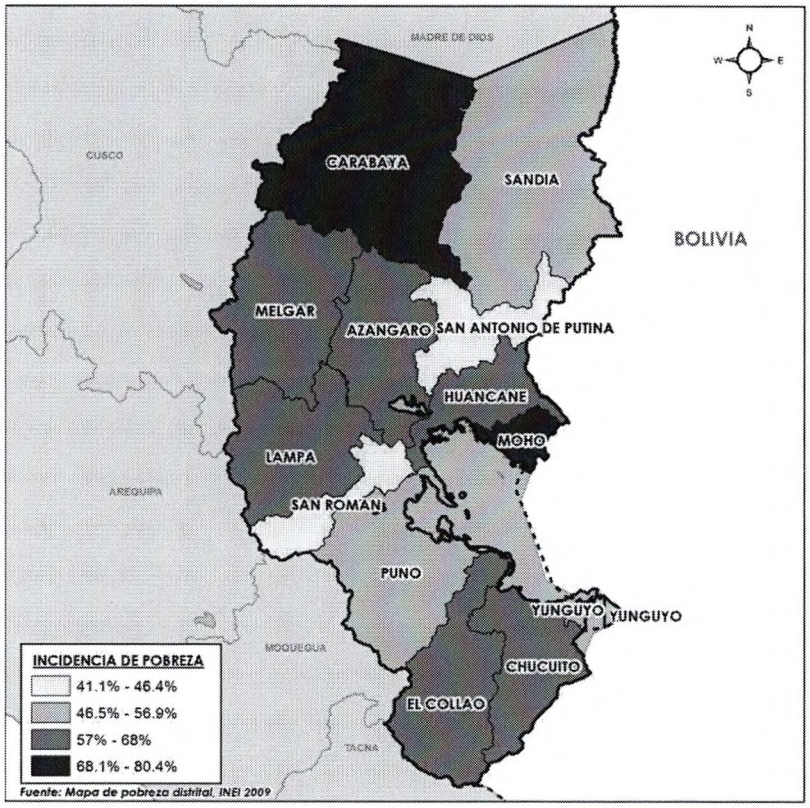

Fuente: *Mapa de Indicadores de Puno, extraída de la pagina web del MEF*

La mayor parte de la provincia de Sandia esta conformada por ceja de selva, selva alta y selva, de la Región Puno, en la zona de la selva cuenta con una variada biodiversidad constituidas por áreas protegidas como Parques Nacionales (Bahuaja Sonene), Reservas Nacionales (Tambopata) y el Corredor de Conservación Vilcabamba-Amboró (Perú-Bolivia).

Está localizada en la zona Nor Oriental del departamento de Puno, su superficie se caracteriza por contar con varios pisos ecológicos que van desde los 500 hasta los 5,900 m.s.n.m., es atravesada por una cadena de nevados, sus valles son estrechos, profundos y encajonados, con temperaturas promedio que van desde una máxima de 25ºC, y una mínima de -3ºC y una temperatura media de 7.5ºC, teniendo una superficie total de 11,862.41 Km2.[2]

---

[1] Banco Central de Reserva del Perú sucursal Puno
[2] Información extraída de la página Web de la Municipalidad Provincial de Sandia

Conformada por 10 distritos: **Sandia**, Alto Inambari, Cuyo Cuyo, Limbani, Patambuco, Phara, Quiaca, San Juan del Oro, San Pedro de Putina Punco y Yanahuaya.

Su capital Sandia fue fundada el 25 de octubre de 1889, se encuentra a una altitud de 2,178 m.s.n.m. entre las coordenadas 14°14'50" de latitud sur y 69°25'30" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Límites:

- Por el Este, con la República de Bolivia.
- Por el Oeste, con la Provincia de Carabaya.
- Por el Norte, con la Región de Madre de Dios.
- Por el Sur, con la Provincia de San Antonio de Putina.

La provincia de Sandia, está conformada por dos unidades geográficas; selva alta y selva baja, en este ecosistema se encuentra más de 3000 especies de flora y gran diversidad de especies de fauna silvestre emblemáticas, como el oso andino (*Tremarctos ornatus*), el jaguar (*Panthera onca*), peces, anfibios, reptiles y aves como el guacamayo (*Ara militaris*), entre otros. Asimismo, produce la papaya andina, que actualmente viene siendo industrializado en bebidas, mermeladas, etc.

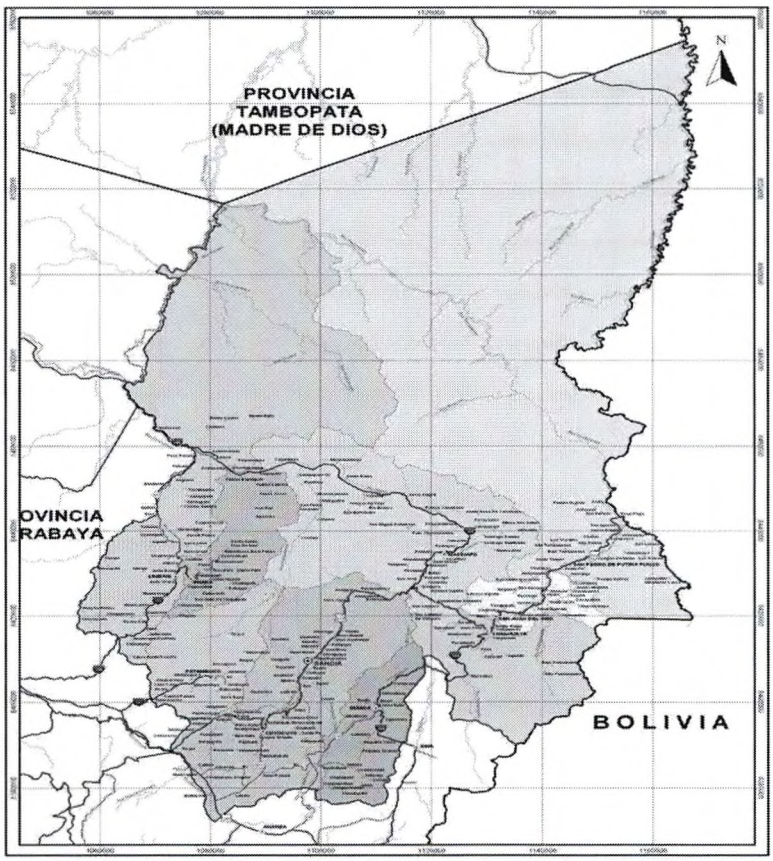

FUENTE: *Plan vial provincial participativo, sandia 2010 - 2019*

1.3.1 Análisis de la educación superior en la provincia de Sandia

La cantidad de técnicos en la región Puno debe incrementarse, preferiblemente formados localmente, para que conozcan las necesidades y la realidad de la región. Esta calidad es la base para la formación de técnicos con habilidades para asumir los retos del sector productivo, impulsando el desarrollo de la región Puno. El éxito del Sector Educación de la Región Puno se medirá en función de la calidad y cantidad de sus técnicos.

Para permitir el desarrollo humano de la región, es necesario que el sistema educativo llegue a todas las etnias y de toda condición social, en especial a los que viven en zonas alejadas, hablan un idioma diferente al castellano y/o están en situación de pobreza. Lo cual solo es posible creando centros de educación superior que atiendan a los pueblos quechuas, aimaras y otras etnias que existan en la región Puno. La educación bilingüe es clave para que todos los jóvenes de la región Puno tengan igual acceso a la educación, pero también es importante que este personal bilingüe esté debidamente calificado como docente y capacitado para que el contenido impartido sea de alta calidad.

Para lograr incrementar el acceso, con una educación pertinente a la realidad de la región Puno y además que se obtenga un excelente desempeño al brindar educación de calidad, se necesita invertir. Esta inversión que se materializa a través de un gasto público por alumno se debe usar en los pagos a docentes, así como en la adquisición de materiales y lograr que todas las instituciones educativas tengan conectividad. Adicionalmente, se necesita el desarrollo de infraestructura educativa de buena calidad y que cubra tanto el ámbito urbano como el rural.

Las carreras tecnológicas deben ser acordes a las necesidades productivas del distrito, como: Técnicos en contabilidad, Técnico en enfermería, Técnico en producción agrícola, Técnico forestal y en silvicultura, Técnicos en computación y otros.

1.2. Marco normativo

La educación superior es un derecho fundamental sustentado en las siguientes fuentes:

- **Constitución Política del Perú**
  Artículo 14°

  Establece que: *"La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.*

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.
Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural".

Artículo 17°

Establece que "*La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación".*

Tercer párrafo hace referencia que: *"El Estado promueve la creación de centros de Educación donde la población lo requiera".*

- **Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes**

Artículo 5°:
"Institutos de Educación Superior (IES) Los institutos de Educación Superior (IES), *son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada.*
Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados.
La gestión de los IES públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec), creado por el artículo 43.
Los IES otorgan el grado de bachiller técnico y los títulos de técnico y de profesional técnico a nombre de la Nación. Asimismo, pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico".

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 26°**
1*. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función*

de los méritos respectivos.

2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

3. *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

Como lo ha sostenido el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente N°4232-2004-AA/TC, la educación es:

> *"(...) un derecho humano y un deber social fundamental; es, asimismo, democrática, y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad de desarrollar en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visón latinoamericana y universal".*

1.3. Importancia de la Educación Superior Tecnológica

Uno de los temas pendientes en nuestro país es el referido a la formación profesional brindada por los Institutos de Educación Superior Tecnológica. El país requiere ganar competitividad y existen brechas en capital humano, entre otras razones debido a que la información sobre el mercado laboral no está siendo tomada en cuenta por los responsables de desarrollar las competencias de los futuros trabajadores. Es necesario cuidar la calidad de la formación que se brinda en los institutos, pasando por infraestructura adecuada,facilidades para los estudiantes que provienen de zonas rurales, equipamiento, campos de experimentación en zonas rurales, docentes y profesionales de educación técnica altamente calificados.

En muchas regiones del país la oferta de trabajadores con formación profesional acorde con las exigencias del mercado es todavía muy baja. Esto demuestra claramente que existe un divorcio entre la oferta de formación y la demanda laboral. Esto se debe, en parte, al dinamismo con el que se mueve la economía y a la incapacidad de los gobiernos para establecer estrategias y políticas que respondan a las exigencias que va planteando el mercado local y regional. Los institutos de formación técnico profesional, adolecen de articulación con el mercado, entreotros problemas.

Se debe analizar, dónde están las brechas de oferta laboral en las diversas regiones y provincias del país, que podrían ser cubiertas por los nuevos trabajadores. Es necesario que

se amplíen geográficamente y apunten a la descentralización, y sigan nutriéndose de información sobre egresados y oportunidades laborales.

Los programas de formación profesional descentralizados, deben prestar atención a las potencialidades económicas locales y regionales, lo que obliga a realizar un análisis más riguroso de la economía por departamento o región. Esto significa estar atentos también a las oportunidades de nuevos productos o servicios que requerirán capital humano local en el corto o mediano plazo.

El Ministerio de Educación es clave en todo este proceso de modernización de las instituciones de educación superior tecnológica, para hacer posibles ocupaciones y carreras acordes con las demandas del mercado local y regional, desterrando la burocracia innecesaria en tiempos en los que la urgencia debe ser atendida con eficacia.

1.4. Finalidad de la Educación Superior Tecnológica

- Desarrollar en los estudiantes competencias laborarles para ejercer una función productiva y empresarial en una actividad económica de la región y el país.
- Desarrollar capacidades y actitudes para el emprendimiento, la creatividad y la polivalencia, lo que permitía a los egresados generar su propio puesto de trabajo y capitalizar las oportunidades que brinda el mercado laboral.
- Dotar a los estudiantes de una base científica y tecnológica que les permita, no solo enfrentar los cambios, sino también su movilización en el mercado laboral dentro de un sector productivo o familia profesional.

1.4.4 Características de la Educación Superior Tecnológica

Los rasgos que caracterizan a la educación superior tecnológica son:

- **Desempeño profesional competente.** – Formar personas que respondan a las necesidades de un trabajo productivo de calidad, desarrollando capacidades para el manejo tecnológico con eficiencia y responsabilidad incorporando aspectos actitudinales e instrumentales que permitan el trabajo en equipo, capacidad de aprendizaje, tomar decisiones con rapidez en situaciones de presión o contingencia, ser polivalente.
- **Mayor movilidad y adaptabilidad laboral** .- Formar profesionales técnicos altamente calificados capaces de responder a los distintos requerimientos a lo largo de su vida profesional; que impulsen la reconversión productiva de las empresas, su inserción en el mercado laboral nacional, e internacional y el crecimiento sostenible del país en una perspectiva del desarrollo humano; personas capaces de actualizarse permanentemente de manera autónoma, adecuarse y responder asertivamente a los cambios tecnológicos y del mercado laboral.
- **Flexibilidad de la formación.** - Brindar a los distintos beneficiarios de la Educación Superior Tecnológica la posibilidad de adquirir capacidades terminales organizadas en módulos, permitiendo, por un lado, tener opciones

de empleabilidad durante su formación, y por otro, la posibilidad de reinsertarse en el sistema formativo, si éste fuera el caso.

- **Incremento de la productividad**. - Instrumentar acciones dirigidas al desarrollo de una asociación estrecha entre formación de la fuerza laboral y el sistema productivo, para apoyar y facilitar la mejora de la productividad. El Estado, empresas, instituciones, unidades presupuestadas, organizaciones políticas, sociales, proyectos y programas de capacitación y productividad, entre otros, son los llamados a proporcionar conocimientos teóricos y prácticos para el desempeño de un oficio u ocupación determinados, que no sólo permita el perfeccionamiento de las habilidades y destrezas del joven en formación sino también el aumento de su productividad o eficiencia y al mismo tiempo la competitividad de la empresa.

1.5. Ventajas de estudiar una carrera técnica

El diario Gestión, en su edición digital del 19 de julio de 2015, publicó un artículo titulado: "*Carreras Técnicas vs. Universitarias: ¿Qué es lo que necesita realmente Perú*?", donde se señala que pensar que las carreras técnicas son de calidad inferior que las carreras universitarias, es solo un estereotipo, y enumera una serie de ventajas o razones por la que un joven debe contemplar estudiar una carrera técnica. Se transcriben estas razones por considerarlas importantes:

- ***Alta demanda de técnicos en el país:*** *El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), afirma que las empresas formales demandarán más de 200 mil nuevos técnicos para este año, por lo que el mercado busca cada vez más personal especializado en distintas carreras.*
- ***Inserción laboral inmediata:*** *Puesto que, a la gran demanda de talento en el crecimiento sector industrial de nuestro país, las carreras técnicas permiten una inserción laboral muy rápida y bien remunerada en el mercado.*
- ***Puesto de alto nivel de especialización:*** *Las personas con formación técnica tienen la posibilidad de ocupar puestos que requieren altos niveles de especialización. Asimismo, pueden seguir desarrollando sus conocimientos, a través de diplomados y capacitaciones especializadas, las cuales les permitirá seguir actualizados y tener la capacidad de ocupar otros puestos de aun mayor especialización.*
- ***Duración:*** *Una de las ventajas más atractiva de las carreras técnicas, indudablemente es la duración. El tiempo es un factor que se debe tomar en cuenta, ya que muchos jóvenes no desean o no se pueden dar "el lujo" de pasar 5 años en las aulas universitarias para luego ingresar a un trabajo. Estudiar una carrera técnica implica dedicarse 3 años con una formación altamente especializada y practica y con la capacidad de trabajar cursando los primeros ciclos.*
- ***Opción de complementarlo con estudios universitarios:*** *Muchos de jóvenes no tienen la posibilidad económica de pagar una carrera universitaria, por lo que la opción de estudiar una carrera técnica e insertarse laboralmente rápido puede permitirle pagar estudios en una universidad.*

- ***Contribuye con la competitividad del país:*** *La formación técnica profesional no solo es una opción vocacional para muchos jóvenes que encuentran en los estudios técnicos las herramientas para desarrollar sus intereses, sino que además es una alternativa de educación con importantes ventajas que puede contribuir a apoyar la competitividad del país.*

Considerando la realidad de la educación superior técnica en nuestro país es dificultosa, pero al pesar de los problemas que enfrenta, resulta necesaria y es la solución a la creciente demanda de las empresas. En cuanto al debido creciente explosión demográfica en varias regiones del interior del país, ha determinado también un aumento en el número de estudiantes que egresan del nivel secundario y que buscan continuar sus estudios a nivel superior, pero se encuentran con dos barreras, una es el aspecto económico y otra el hecho de no contar con instituciones de educación superior que se adaptan a la realidad de cada región.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta tiene impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca hacer efectivo el goce del derecho de toda persona a la educación superior. El proyecto presentado no modifica ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro el ordenamiento constitucional por tener carácter declarativo, pues pretende que el ejecutivo estime pertinentes y necesarias la creación Instituto Superior Tecnológico de Sandia en Puno.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa propuesta no genera gasto al erario público, puesto que, se trata de un proyecto declarativo. Es muy importante contar con un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en Sandia, con la finalidad de formar estudiantes en los campos técnicos y productivos, y así brindar a los egresados de secundaria una oferta formativa de calidad que contribuya al desarrollo sostenible de la Región Puno y del país.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto tiene vinculación con la Política de Estado, denominado "Equidad y Justicia Social", que favorece el Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. El Estado peruano se compromete a "Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral,

pública, gratuita y de calidad que promueve la equidad entre los hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social".

El presente proyecto de ley está vinculado con los objetivos de Democracia y Estado de derecho del Acuerdo Nacional, contenidos específicamente en la Tercera Política de Estado "Afirmación de la Identidad Nacional".

Lima, 09 de mayo de 2023